

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Reivindicatorio adelantado por PETRONILA VIVEROS DIAZ en contra del ORNEY ANTONIO BOTERO, conjuntamente con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 26 de 2024.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que conste el anterior Despacho Comisorio No. 52 de fecha 1 de marzo del presente año, el cual fue devuelto por la Inspección Permanente de Policía Casa de Justicia Siloé de la ciudad, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 71 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 29 de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb33d85e0bb3cbbabe683dda3d9e3e66918a99993ec881cadf7434b0643ed0a**

Documento generado en 26/04/2024 09:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>